



Ayuntamiento de Utrillas (Teruel)

NOTIFICACIÓN

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2022/26	La Junta de Gobierno Local

Mediante la presente se le notifica que en la sesión celebrada el 4 de agosto de 2022 se adoptó el siguiente acuerdo:

Exp. 243/2022. Adjudicación contrato Construcción Tanatorio Utrillas

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
253/2022	<i>Aprobación proyecto de obras</i>	Acuerdo favorable	3 de mayo de 2022

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Memoria justificativa	06/06/2022	
Propuesta de contratación del Servicio	06/06/2022	
Providencia de Alcaldía	06/06/2022	
Informe de Secretaría	06/06/2022	
Resolución del órgano de contratación	06/06/2022	
Pliego de prescripciones técnicas	03/05/2022	
PCAP	23/06/2022	
Informe de fiscalización previa	22/06/2022	
Acuerdo Órgano de contratación	01/07/2022	
Certificado Ofertas presentadas	27/07/2022	
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobre y propuesta de adjudicación	28/07/2022	
Requerimiento al licitador	29/07/2022	
Informe de Fiscalización Fase D	04/08/2022	
Informe Propuesta de Secretaría	04/08/2022	





Ayuntamiento de Utrillas (Teruel)

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Contrato de obras Construcción Tanatorio			
Procedimiento: Abierto Simplificado		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras
Clasificación CPV: 45215000-7 Trabajos de construcción de edificios relacionados con la salud y los servicios sociales, de crematorios y aseos públicos CPV: 45200000. "Construcción general de inmuebles y obras de ingeniería civil".	Accepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Accepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 378.512,40 €	Impuestos: 21%	Total: 458.000,00 €	
Valor estimado del contrato: 378.512,40 €			
Fecha de inicio ejecución: desde la formalización	Fecha fin ejecución: 4 meses	Duración ejecución: 4 meses	Duración máxima: 4 meses
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Si 5%	Garantía complementaria: No	

Vistas las ofertas presentadas:

Licitador	C1 Oferta económica	C2 Ampliación plazo de garantía
ARAGONESA DE OBRAS CIVILES S.L.	458.00,00 € IVA incluido	0 años
CONSTRUCCIONES LOS PINARES DE TERUEL S.L.	457.461,58€ IVA incluido	5 años
OGISA INFRAESTRUCTURAS S.A.U.	424.105,00€ IVA incluido	5 años





Ayuntamiento de Utrillas (Teruel)

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta Junta de Gobierno Local,

ACUERDA

PRIMERO. Clasificar las proposiciones presentadas, de acuerdo a la cláusula 10º del PCAP y según el Acta de la mesa de contratación, en el orden siguiente:

Licitador	C1 Puntos	C2 Puntos	Puntos totales
OGISA INFRAESTRUCTURAS S.A.U.	80	20	100
CONSTRUCCIONES LOS PINARES DE TERUEL S.L.	74,17	20	94,17
ARAGONESA DE OBRAS CIVILES S.L.	74,08	0	74,08

SEGUNDO. Adjudicar el contrato de obras “*Construcción Tanatorio Utrillas (Teruel)*” en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

ADJUDICATARIO	PRECIO
OGISA INFRAESTRUCTURAS S.A.U.	424.105,00€ (+ 5 años Ampliación de garantía)

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
164.62200	Construcción Tanatorio municipal	470.000 €



Ayuntamiento de Utrillas (Teruel)

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Designar como responsable del contrato a la Junta de Gobierno Local, delegada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 3 de mayo de 2022.

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

OCTAVO. Notificar a Ogisa Infraestructuras S.A.U., con CIF A50301514, y domicilio social en Polígono Industrial El Pilar, C/ de Lécera, 33, C.P. 50014 (Zaragoza), adjudicatario del contrato, el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar el 16/08/2022 de forma telemática. No obstante, podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo a su cargo los correspondientes gastos.

Asimismo, se le recuerda la obligación de comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información indicada en la declaración.

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta Provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de





Ayuntamiento de Utrillas (Teruel)

reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

